DESIGNACION DE SUPERVISION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 068 DE 2024

JESUS LEON INSIGNARES, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.286.811 expedida en Barranquilla (Atlántico), quien obra en nombre y representación legal de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**, como Director General, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con el literal C del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y de acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, y teniendo en cuenta que las Entidades Estatales están obligadas a vigilar, controlar y propugnar por la correcta ejecución del objeto contratado, a proteger tanto los derechos de la propia Entidad, como los del contratista y de terceros, que puedan verse afectados con la ejecución contractual,

DESIGNA

A **PEDRO ALBERTO CEPEDA ANAYA**, Secretario General, como supervisor del **contrato de prestación de servicios N° 068** del 23 de enero de 2024, suscrito con **SHERYL MEJIA SALAS**, persona natural identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.118.850.427, que tiene por objeto: “Prestación de servicios profesionales y de apoyo para las actividades de impulso, asesoría y acompañamiento necesarias para la construcción colectiva de los componentes generales y transversales del plan de acción cuatrienal de la CRA 2024-2027"

El supervisor debe hacer el seguimiento, vigilancia y control, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato con todas sus actividades y obligaciones.

Para el desarrollo de la labor encomendada, el funcionario deberá sujetarse a las disposiciones del manual de interventora y de contratación.

Para constancia se firma la presente acta en Barranquilla, a los veintitres (23) días del mes de abril del año 2024.

JESUS LEON INSIGNARES
Director General